ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE PONCE
Asamblea Municipal
Apartado 331709
Ponce, Puerto Rico 00733-1709

RESOLUCIÓN NUM. 214
SERIE DE 2000-2001

"PARA APROBAR RENOVACIÓN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE EL PUERTO DE PONCE Y PEREZ & CIA. DE P.R., INC.".

◇◇◇***◇◇◇

POR CUANTO: El Puerto de Ponce es una entidad municipal creada en virtud de una franquicia que le fue concedida al Municipio de Ponce en el 1911, por el extinto Concejo Ejecutivo de Puerto Rico, hoy Comisión de Servicio Público;

POR CUANTO: El Puerto de Ponce y Pérez & Cía. de Puerto Rico, Inc. firmaron el Contrato de Arrendamiento Núm. 982006 el 13 de abril 1998;

POR CUANTO: El objetivo de este Contrato lo constituye el arrendamiento de un área de oficina con cabida de 448 pies cuadrados;

POR CUANTO: El Contrato Núm. 982006 vence el 30 de abril de 2001, por lo que las partes acordaron renovar dicho Contrato por un año adicional, comenzando el 1ro de mayo de 2001 hasta el 30 de abril de 2002. Las demás cláusulas del Contrato permanecerán en plena fuerza y vigor;

POR CUANTO: La Junta Administrativa del Puerto de Ponce en reunión ordinaria celebrada el 22 de febrero de 2001, aprobó la Renovación del Contrato de Arrendamiento con Pérez & Cía. De Puerto Rico, Inc.;

POR CUANTO: El Contrato dispone que Pérez & Cía. De Puerto Rico, Inc., pagará un canon de arrendamiento mensual de $224.00 y dicha renta es conforme a las tarifas vigentes del Puerto de Ponce;

POR TANTO: RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCION PRIMERA: Aprobar la Renovación del Contrato de Arrendamiento entre la Junta Administrativa del Puerto de Ponce y Pérez & Cía. De Puerto Rico, efectivo el 1ro de mayo de 2001.

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Resolución entra en vigencia inmediatamente luego de su aprobación.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 12 DIAS DEL MES DE MARZO DE 2001.

GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACION A LOS 13 DIAS DEL MES DE MARZO DE 2001, Y APROBADA POR MI A LOS 16 DIAS DEL MES DE MARZO DE 2001.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/nom

Rev. por WTT

Res Contr Puerto & Perez Cia 5mar01 N

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 214,** Serie de 2000-2001, **"PARA APROBAR RENOVACIÓN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE EL PUERTO DE PONCE Y PEREZ & CIA. DE P.R., INC.";** fue aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria el día lunes, 12 de marzo de 2001 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García Ortiz
Hon. René Garrastazú Fernández
Hon. Nilda González
Hon. María Cristina Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez Ramírez
Hon. Simona Santiago Ortiz
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns

Ausentes Excusados:
Hon. Freddie Martínez
Hon. Rafael L. Rovira

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 12 de marzo de 2001, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 13 de marzo de 2001, y éste la firmó el día viernes, 16 de marzo de 2001.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día viernes, 16 de marzo de 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

nom

RENOVACION CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
Num. 982006

En Ponce, Puerto Rico, a de de 2001.

COMPARECEN

DE UNA PARTE: LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL PUERTO DE PONCE, una dependencia del Municipio Autónomo de Ponce, creada en virtud y al amparo de la franquicia concedida al Municipio en el año 1911, por el extinto Consejo Ejecutivo de Puerto Rico, hoy Comisión de Servicio Público, representada por su Presidente, **FRANCISCO POMAR DEYNES**, mayor de edad, casado, ejecutivo y vecino de Ponce, Puerto Rico o cualquier otro funcionario autorizado que actúe en su lugar.

DE LA OTRA PARTE: PEREZ & CIA. DE PUERTO RICO, INC., una corporación organizada y existente bajo las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, representada en este acto por su "Chief Executive Officer", **JORGE FABRE**, quien es mayor de edad, ejecutivo y vecino de San Juan, Puerto Rico, denominada de aquí en adelante como la **ARRENDATARIA**.

Las partes comparecientes libre y espontáneamente

EXPONEN

1. Las partes firmaron el Contrato de Arrendamiento Núm. 982006 el 13 de abril de 1998.
2. El objetivo del Contrato de referencia lo constituye el arrendamiento del área y facilidades designadas y descritas en el Exhibit "A", anexo que hacemos formar parte integral de esta renovación de contrato, lo cual consiste de 448 pies cuadrados de área de oficina.
3. El Contrato Núm. 982006 vence el 30 de abril de 2001, por lo que las partes acuerdan renovarlo por el período de un año comenzando el 1ro de mayo de 2001 hasta el 30 de abril de 2002 bajo los mismos términos y condiciones del contrato anterior.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL las partes comparecientes firman este contrato en la fecha antes indicada.

JUNTA ADMINISTRATIVA PUERTO DE PONCE

Por:

América Lameiro Rivera
Directora

PEREZ & CIA. DE PUERTO RICO, INC.

Jorge Fabre
Chief Executive Officer
SS #66-0375734